

PROYECTO

PROYECTO PARA IMPULSIONAR EL SECTOR

EL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

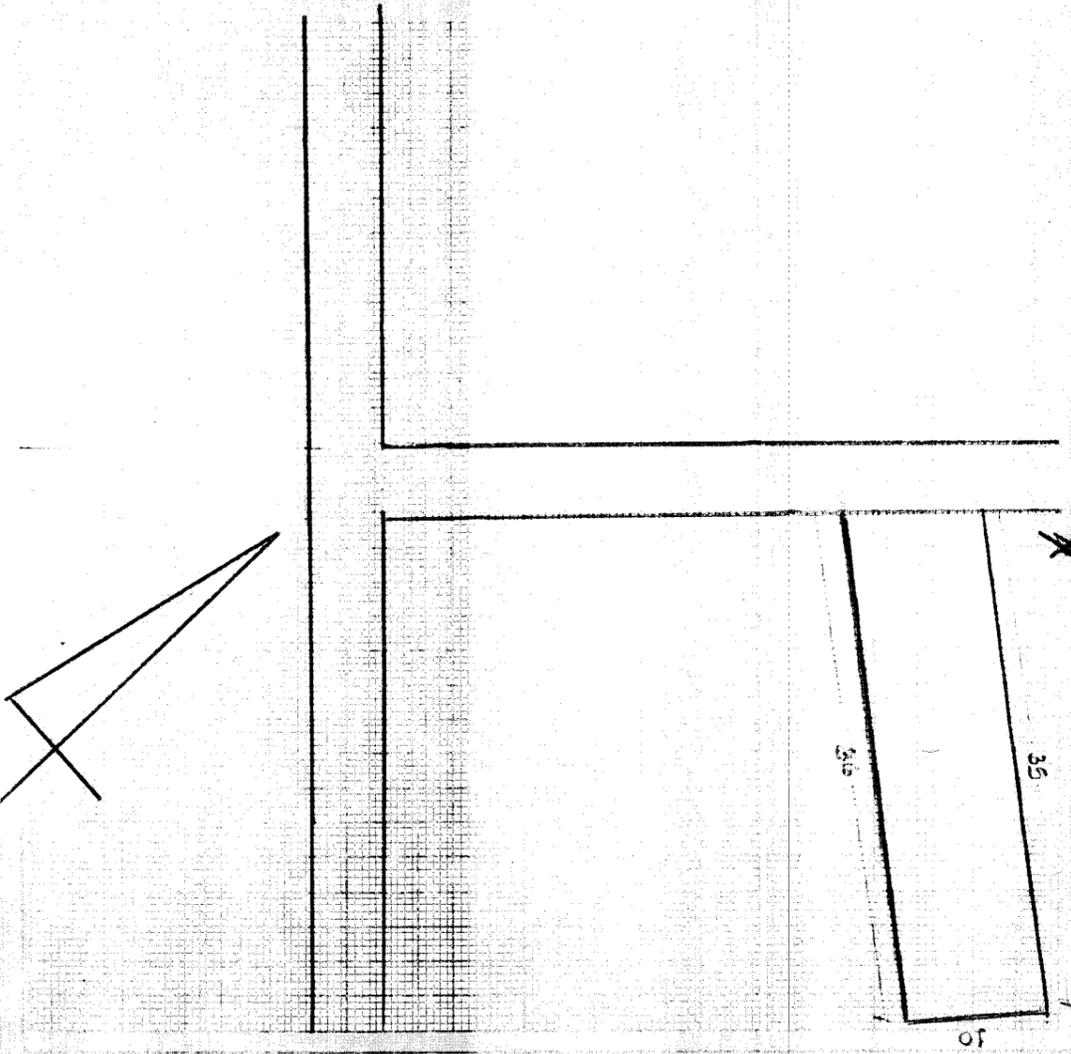
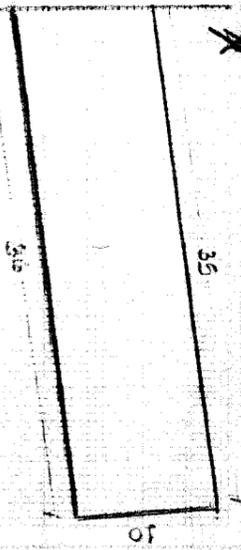
Corporación

#344063

112510

calle s/n

INM. & BITARRICIA



X
X
X
X
X
X

X
X
X
X

355
81
10
0

X
X

— Analisis codigo 2113512
 x duplicados con 2112610
 — Agosto 28/68
 — *Amplio Hugo W/12*

2112610

Sello
05/11/12



REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA.-

Otorgada por LOS SEÑORES FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA Y SEÑORA.-
MARIA MARCELENA ALAYA BELLO.-

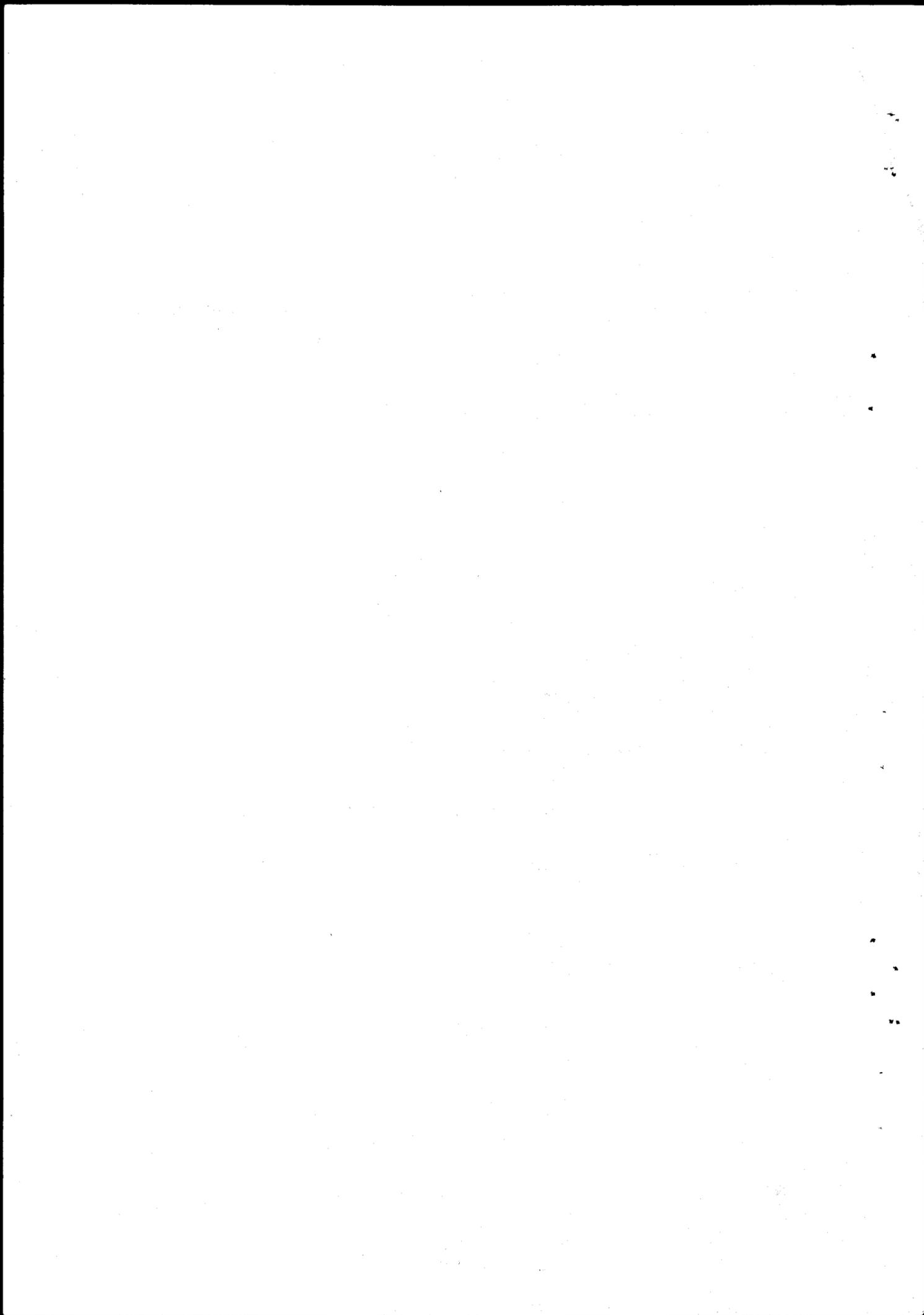
A favor de LA SEÑORA JESSICA LILIBETH BEDOYA ALAYA.-

Cuantía INDETERMINADA.-

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro TERCERO No. 3.098 / 2008

Manta, a 20 de NOVIEMBRE de 2011





COPIA



NUMERO : (3.688)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA Y MARIA MAGDALENA ALAVA BELLO; A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA LILIBETH BEDOYA ALAVA.-

CUANTIA : USD \$ 9,144.80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA y la señora MARIA MAGDALENA ALAVA BELLO, debidamente representada por la señora MARIANA DEL ROCIO ALAVA BELLO, en su calidad de Apoderada conforme lo justifica con la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres cero dos dos cuatro siete tres seis guión cuatro; y, uno tres cero cuatro cero seis cuatro seis cinco guión cero, respectivamente, por sus propios y

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



personales derechos, cuyas copias debidamente certificadas por mi
agrego a esta escritura. Los Vendedores son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta;
y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora
JESSICA LILIBETH BEDOYA ALAVA, soltera, por sus propios y
personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno tres uno
uno cuatro cero cero cero nueve guión cinco, cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como
documento habitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos
que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor
reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría
de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es
como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



públicas a su cargo sirvase incorporar una de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa en calidad de VENDEDORES, los cónyuges FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA y MARIA MAGDALENA ALAVA BELLO, representada por su Apoderada la señora MARIANA DEL ROCIO ALAVA BELLO, conforme consta del Poder General que se adjunta; y, en calidad de COMPRADORA, la señora JESSICA LILIBETH BEDOYA ALAVA, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los VENDEDORES ser dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Lotización Altagracia de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: diez metros y calle pública; POR ATRÁS, los mismos diez metros y terreno del señor Ovidio Mora; POR UN COSTADO, treinta y cinco metros y terreno del vendedor; y, POR EL OTRO COSTADO, treinta y seis metros y terrenos del

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



señor José Abad Saltos, teniendo una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Este bien inmueble

fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y que les hiciera a su favor el señor Alfredo Magno Alava Molina. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos los VENEDORES, los cónyuges FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA y MARIA MAGDALENA ALAVA BELLO, a través de su Apoderada, venden, ceden y transfieren a favor de la señora JESSICA LILIBETH BEDOYA ALAVA, el lote de terreno, ubicado en la Lotización Altagracia, de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, descrito e individualizado en la cláusula anterior, con sus medidas y linderos iguales, sin reservarse nada para sí. Pese a determinarse los linderos y dimensiones la venta se la hace como cuerpo cierto, transfiriendo a favor de la compradora, la posesión, dominio, usos,

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

Cuarenta y un mil setecientos sesenta y sus



costumbres, servidumbres y más derechos anexos que corresponden al bien inmueble que se enajena, obligándose el vendedor al saneamiento por evicción conforme a la ley. CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes convienen por la compraventa es la cantidad de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS, cantidad que los vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad en dinero de curso legal, por lo que renuncia a realizar ningún reclamo por este concepto. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan a la compradora para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande, la celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta exclusiva de la compradora. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda

Dr. SIMON ZAMBRANO VENCES
Notario Público Cuarto



constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA
C.C. No. 130224736-4

MARIANA DEL ROCIO ALAVA BELLO
C.C. No. 130406465-0

JESSICA LILIBETH BEDOYA ALAVA
C.C. No. 131140009-5

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

Escritura pu

precio de

MUNICIPALID

D.A. Gubernativa

SORERO MU

Gráficas "Color Print"



OS DEL CONT

UC: :

IBRES :

ÓN SOCIAL:

CCIÓN :

REGIS

PO:

DE PAGO:

ÁRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97708

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3213

Fecha: 27 de abril de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00 El Predio de la Clave: 2-11-26-10-000

Ubicado en: INM. A ALTAGRACIA

0097708

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 355,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	BEDOYA CARRERA FELIX RODRIGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

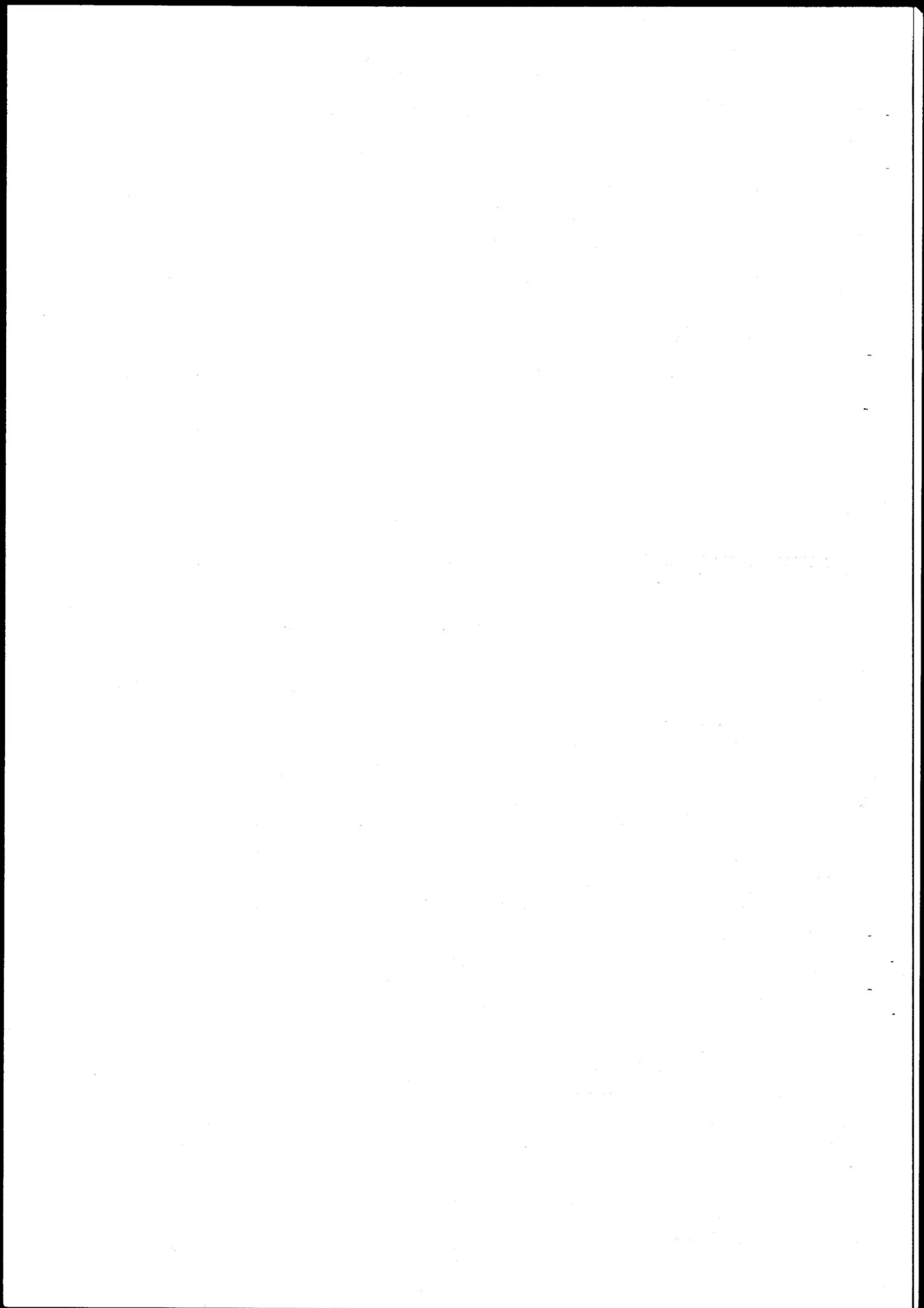
TERRENO:	15975,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	15975,00

Son: QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Ciento y un mil setecientos sesenta y siete

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 029307*

POR \$

Manta, Sept. 11 del 2008

Comunico a usted la celebración de

escritura pública de: compra venta de un terreno

C.I.130224736-4

ubicado en ALTAGRACIA

de la parroquia LOS ESTEROS

del cantón MANTA

que otorga FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA

a favor

precio de 9.144,80

;y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 118,49

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 27,43

145,92

SUMAN \$:

MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Signature]
D. A. Colaborador Municipal Manta

PROFESOR MUNICIPAL

CANCELADO 11 SEP 2008

Gráficas "Color Print", Telf.: 2628096. Manta.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 057445

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: : BEDOYA CARRERA FELIX RODRIGO
NOMBRES :
DIRECCIÓN SOCIAL: INM. A ALTAGRACIA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

CÓDIGO: 57271
NOMBRE: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/09/2008 11:40:11

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Thursday, October 02, 2008
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado

el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar

perteneiente a FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA

ubicada EN ALTAGRACIA

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad

de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES \$9.144,80

Nota: no causa impues to a las utilidades. avalúo del 2005 \$213,99

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 11 de Sept. del 2008 del 200

ING. VICENTE MIELES MORA
Director Financiero Municipal





4418

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4418.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Lotización Altigracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Diez metros y Calle Pública
POR ATRAS: los mismos diez metros y terreno del Señor Ovidio Mora
POR UN COSTADO: Treinta y cinco metros y terreno del vendedor; y
POR EL OTRO COSTADO: Treinta y seis metros y terrenos del Señor José Abad Saltos teniendo una superficie total de total de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.**
SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	363 18/04/1977	576
Compra Venta	Compraventa	700 05/05/1988	2.081

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 18 de abril de 1977*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 576 - Folio Final: 577
 Número de Inscripción: 363 Número de Repertorio: 480
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 17 de marzo de 1977*
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización Altigracia de la Parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00774583	Alava Molina Alfredo Magno	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003569	Prado Parrales Francisco Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	118	10-feb-1977	197	198



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de mayo de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.081 - Folio Final: 2.082
Número de Inscripción: 700 Número de Repertorio: 1.041
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de marzo de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Lotización Altigracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Diez metros y Calle Pública
POR ATRAS. los mismos diez metros y terreno del Señor Ovidio Mora
POR UN COSTADO: Treinta y cinco metros y terreno del vendedor; y
POR EL OTRO COSTADO: Treinta y seis metros y terrenos del Señor José Abad Salto teniendo una superficie total de total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02247364	Bedoya Carrera Felix Rodrigo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00774583	Alava Molina Alfredo Magno	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	363	18-abr-1977	576	577

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:51:14 del martes, 17 de abril de 2012

A petición de: Sr. Yirma Calderón de la Cruz

Elaborado por: Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

cuarenta y una mil setecientos sesenta y nueve
MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

09/03/2008*

No. 5440

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

especie Valorada

\$ 1,00

Nº 059910

El predio de la clave : 2112610000
Ubicado en: INM.A ALTAGRACIA
Area total del predio según escritura:355M2
Area a total del predio:355M2
Pertenece al señor(A) **BEDOYA CARRERA FELIX RODRIGO**
Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	9,144.80
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	9,144.80

SON Nueve mil ciento cuarenta y cuatro 80/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	213.99
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	213.99

Son: Doscientos trece 99/100 dólares

Ab. David Cedeño Rüperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Yessenia C.

118.49
27.43
141.92

Cuarento y un mil setecientos setenta



\$ 1.00 Dólar

045213

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

BEDOYA CARRERA FELIX RODRIGO Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **2 septiembre** de 20**08**

VALIDA PARA LA CLAVE :
#2112610000 INM A. ALTAGRACIA
Manta, dos de septiembre del dos mil ocho

MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Signature]
C.P.A. Kessa Zambrano Mecía
TESORERA MUNICIPAL



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 05 de Mayo de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.081 - Folio Final: 2.082

Número de Inscripción: 700 Número de Repertorio: 1.041

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 22 de Marzo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02247364	Bedoya Carrera Felix Rodrigo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00774583	Alava Molina Alfredo Magno	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	363	18-Abr-1977	576	577

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 05:55:02 p del Jueves, 11 de Septiembre de 2008

JuM
2008-55675



Validez del Certificado 30 días, Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamene.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



BE DOYA
MANABI
12 MA
0
MANABI
MANTA

Cuarento y un mil setecientos setenta y uno



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

4418



De conformidad a la solicitud Número: 55888, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4418:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Lunes, 07 de Julio de 2008

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Diez metros y Calle Pública

POR ATRAS. los mismos diez metros y terreno del Señor Ovidio Mora

POR UN COSTADO: Treinta y cinco metros y terreno del vendedor; y

POR EL OTRO COSTADO: Treinta y seis metros y terrenos del Señor José Abad Saltos teniendo una superficie total de total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	363 18/04/1977	576
Compra Venta	Compraventa	700 05/05/1988	2.081

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: Lunes, 18 de Abril de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 576 - Folio Final: 577

Número de Inscripción: 363 Número de Repertorio: 480

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 17 de Marzo de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00774583	Alava Molina Alfredo Magno	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003569	Prado Parrales Francisco Emilio	(Ninguno)	Manta



Cuarenta y un mil setecientos setenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMISIÓN DE CÉDULA

CIUDADANIA 131140009-5
BEDOYA ALAVA JESSICA LILIBETH
MANABI/MANTA/MANTA
12 MAYO 1986
008-0157 01562 F
MANABI/MANTA
MANTA 1986



Jessica Bedoya A.

ECUATORIANA*****
SOLTERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FELIX RODRIGO BEDOYA CARRERA
MARIA MAGDALENA ALAVA BELLO
MANTA 05/07/2004
05/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0318001
Mnb

333312222
PUBLICA CURIA
Lambriano Vinos X
GUARIA
MANTA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE PRESENTE A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente

189-0009 1311400095
NUMERO CEDULA
BEDOYA ALAVA JESSICA LILIBETH

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTON

Cuando y en el estero de estos y tres



CIUDADONA 130224736 4
BEDOYA CARRERA FELIX RODRIGO
MANABI/MANTA
12/01/1956
001-0035 00181 M
MANABI/MANTA
1956



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO MARIA MAGDALENA ALAVA BELLO
SUPERIOR COMERCIANTE
JOSE BEDOYA
BLANCA CARRERA
MANTA 10/09/2008
10/09/2020
REN 0280151



DECLARACION JURADA
DE IDENTIFICACION
DE PARTICIPACION DE VOTACION
DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO
SAMPOLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

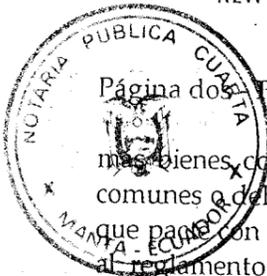
112-0089 1302247364
NUMERO CEDULA

BEDOYA CARRERA FELIX RODRIGO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA
PARROQUIA

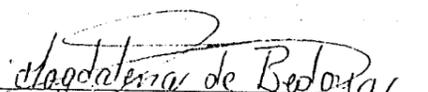
Felix Bedoya Carrera
PRESIDENTE

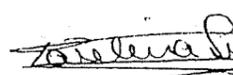




Página dos Poder General No. 215 - 2007

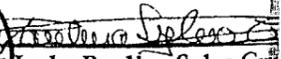
los bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; o) la mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades de la poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este Poder, la mandataria está facultada a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente a la poderdante en todo trámite judicial, ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador quedando el Abogado nombrado, en calidad de Procurador Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes.- La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Hasta aquí la voluntad expresa de la compareciente.- Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó conmigo, la Agente Consular del Ecuador, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.


María Magdalena Alavá Bello


Lcda. Paulina Sylva Cruz
Agente Consular del Ecuador

CERTIFICO.- Que el presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (PODERES GENERALES) del Consulado General del Ecuador en Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular.- Dado y sellado el día de hoy, ocho de mayo del año dos mil siete. Arancel Consular: II-6-1 US\$80.00




Lcda. Paulina Sylva Cruz
Agente Consular del Ecuador

EGUAT
D-4708
SECUN
HAGRO
JUANA
KANTA
29/09

Cientos y un mil setecientos setenta y cinco

iene
par
met
od
n d
er lo
es
a
ado
on
es d
iano
fal
nta
n co
gant
ar d
fe.
ELE
puz
EN
enti
al d
e,
ho
Cru
uac

ECUADORIA
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MAGNO ALAYA
JUANA BELLO
MANTA 29/09/99
29/09/2011

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA
ALAYA BELLO MARIANITA DEL ROCIO
MAYO 1.963
MANABI/MANTA/MANTA
01 149 0071
MANTA 63



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
114-0002 NUMERO
1304064650 CEDULA
ALAYA BELLO MARIANITA DEL ROCIO
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOY FE: Que la presente Compulsa de Escritura Pública de
COMPRAVENTA, Que otorga los cónyuges SEÑORES FELIX
BEDOYA CARRERA Y MARIA MAGDALENA
ALAVA BELLO, a favor de la señora JESSICA LILIBETH
BEDOLLA ALAVA, Autorizada por el Dr. SIMON
ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del Cantón
Manta, con fecha martes dieciséis de septiembre del dos mil ocho,
y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO en número
de nueve Fojas útiles al anverso y reverso, selladas y firmadas; en
Manta a los veinte días del mes de octubre del 2011. EL
NOTARIO.-



Dr. Simón Zambrano Vinos
Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



NOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 010 fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta 16 ABR 2012

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador